

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2019/676 *Aprobación inicial Reglamento de Política de Seguridad de la Información.*

Edicto

Don José Luís Agea Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

Que Aprobado inicialmente el Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Chilluévar en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Chilluévar, a 15 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSE LUIS AGEA MARTINEZ.